

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



9572/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cincuenta y dos minutos del día quince de enero del dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información en funciones, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9572, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Certificación de expediente médico completo del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, por operación de histeroscopia, el día 22 de agosto. A nombre de: [REDACTED], con N° de DUI: [REDACTED]. N° de afiliación: [REDACTED]." Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona".... Sin embargo, la solicitante es la titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial en funciones, realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, de parte de la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, se recibió certificación del expediente clínico de la paciente [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 43 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESULEVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su documento de identidad, ya que fue remitido por medio de correo electrónico.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dos dólares con ochenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (USD \$2.84), lo que corresponde a 71 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Lic. Daniel Rodrigo Chacón Ramírez  
Oficial de Información en Funciones  
K.C.

